



# PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS TORRERO 2025



FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
PUESTA EN MARCHA PROYECTO ELABORACIÓN DE LAS BASES	APROBACIÓN DE LAS BASES CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VALORACIÓN Y VOTACIONES	EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EVALUADOS Y JUSTIFICACIÓN
NOV-DICIEMBRE_2024	ENERO-MARZO_2025	ABRIL-MAYO_2025	MAYO-DICIEMBRE_2025

## ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

Los Presupuestos Participativos son un instrumento de profundización democrática que tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas a la hora de establecer las principales necesidades y prioridades cotidianas de la ciudad y de los barrios, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

En este sentido se concibe a la ciudadanía no como una simple observadora de los acontecimientos y decisiones, sino que debe convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.

Para ello además de buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos, los presupuestos participativos logran además una mayor transparencia, al abrir a la ciudadanía el debate sobre en qué se van a gastar nuestros impuestos. Asimismo, contribuyen a fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de profundizar en el diagnóstico de las necesidades colectivas y también a la hora de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Tras su implementación durante la legislatura 2015-2019 a nivel ciudad y la experiencia positiva en la legislatura pasada (2019-2023) en el Distrito de Torrero, creemos que es una propuesta consolidada en el tejido asociativo y participativo del barrio, por lo que tras la edición de 2024, volvemos a convocarla para el año 2025.



## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

---

### ¿Qué tipo de proyectos tienen cabida?

Aquellos que se desarrollen para y en el Distrito y que respondan, como mínimo, a uno de los ámbitos definidos y recogidos en las bases: Educación; Cultura y redes comunitarias; Medio ambiente y Salud.

Todos los proyectos deberán cumplir los criterios técnicos y económicos que aparecen en las bases (art 3.4) y que se aplicarán antes del proceso de selección de los mismos.

### ¿Quién puede presentar propuestas?

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del distrito, servicios municipales que desarrollen su actividad y tengan su sede en el distrito de Torrero y vecinos y vecinas del distrito. Se podrán presentar proyectos colectivos que engloben a diferentes entidades y/o asociaciones y vecinos y vecinas a título individual. Cada participante podrá presentar un proyecto individual y otro colectivo. El presupuesto máximo de cada proyecto será de 1.700 euros. Los proyectos no podrán suponer coste para la población a la que van dirigidos.

### ¿Cómo hago una solicitud?

Para cada proyecto se cumplimentará una ficha de solicitud (Anexo 2), que será enviada por correo electrónico a la Junta Municipal junto con el proyecto.

La fecha límite para presentar los proyectos será el 17 de marzo y podrán presentarse:

- Por correo electrónico: [junta-torrero@zaragoza.es](mailto:junta-torrero@zaragoza.es) y [participativos.torrero@gmail.com](mailto:participativos.torrero@gmail.com)
- En persona en la sede de la Junta Municipal. C/ Monzón, 3 50007 Zaragoza | De 08.30 a 13.30 h

## PROYECTOS SELECCIONADOS

---

### ¿Qué ocurre una vez presentada la solicitud?

La Mesa técnica realizará la valoración técnica y económica para comprobar que los proyectos presentados son viables y cumplen los requisitos recogidos en las bases. Una vez valorados, los proyectos serán expuestos para su consulta del 31 de marzo al 22 de abril en la Junta Municipal de Torrero y en la página web municipal.

El 26 de abril se celebrará la Feria de los Presupuestos Participativos en la Plaza de las Canteras donde cada uno de los promotores podrá explicar su proyecto y animar a las vecinas y vecinos a participar en la votación.

## VOTACIONES

---

### ¿Cuándo se realizarán las votaciones de los proyectos?

Las votaciones se llevarán a cabo:

- Online a través de la web municipal los días 26, 27, 28 y 29 de abril.
- Presencial en la Junta de Municipal los días 28 y 29 de abril, de 11.30 a 13.30 h. y de 19.00 a 20.00 h

### ¿Quién puede votar?

Pueden ser votantes todas las personas mayores de 14 años, residentes en el distrito o que puedan demostrar su vinculación al mismo (trabajo, estudios, etc.).

La dirección que figura en el DNI o NIE autorizará la participación sin que quepa interpretación o matización alguna. En caso de figurar en dichos documentos una dirección que no se corresponda con la del distrito, se tendrá que justificar mediante documentación su relación con el mismo ante la comisión electoral. Esto incluye: certificados de empadronamiento, contratos de alquiler, recibos de suministros, etc.

## EJECUCIÓN

---

Desde el 6 de mayo que se se presentarán los proyectos electos en Pleno ordinario hasta el 30 de noviembre de 2025. Los proyectos a desarrollar deberán cumplir los puntos 4 'Obligaciones de los proyectos elegidos' y 6 'Justificación de los proyectos' de las bases.



**PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS  
TORRERO  
2025**